



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 224-2024-MPRM/A

San Nicolás, 26 de noviembre de 2024

VISTO: -

El Informe N° 176-2024-MRPM-GSCYF-JEAC de fecha 22 de octubre de 2024, mediante el cual el Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización (e), solicita la asignación de código de los inspectores municipales;

CONSIDERANDO: -

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPRM/A, modificada en parte, a través de Ordenanza Municipal N° 016-2020-MPRM/A, se aprueba el Procedimiento Administrativo Sancionador Marco de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza - distrito de San Nicolás, regulando los pasos, órganos competentes, plazos y otros que se aplicarán en dicho procedimiento, con la finalidad de asegurar el cumplimiento pleno de las normas municipales y preservar el orden y la seguridad en la ciudad";

Que, el artículo 4º, numeral 8 de la Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPRM/A, establece: El Inspector Municipal, es la persona designada por la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza para verificar el cumplimiento de las normas municipales; asimismo supervisa y detecta incumplimientos o infracciones a las mismas, encontrándose facultado para levantar actas de control, elaborar informes y aplicar las medidas complementarias, por el incumplimiento de las disposiciones previstas en la presente ordenanza, de ser el caso;

Que, las funciones del inspector municipal están enmarcadas dentro de la normatividad vigente y con la debida idoneidad, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas por la autoridad municipal;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPRM/A y modificatorias, es preciso que el Inspector Municipal cuente con un código que lo identifique plenamente, cumpliendo con todas las garantías del debido procedimiento administrativo;

Que, mediante Informe N° 176-2024-MPRM-GSCYF-JEAC de fecha 22 de octubre de 2024, mediante el cual el Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización solicita la asignación de código a los inspectores municipales;

Por los considerandos expuestos, en uso de las facultades establecidas en el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y, contando con los vistos correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - DESIGNAR, a los inspectores municipales de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, con los siguientes códigos:



Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Código
Jorge Portocarrero Guivin	Inspector municipal	33954608	1004
Carlos Pizarro Álvarez	Inspector municipal	40394024	1005
Ángel Custodio Grandes Huamán	Inspector municipal	33941307	1006



ARTICULO SEGUNDO: - Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a las interesadas para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



[Handwritten signature]
NILSER TAFUR PELÁEZ
 ALCALDE PROVINCIAL
 DNI: 33950104



10/12/24